SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL"
I.D. Nº 326.877

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de octubre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Dirección de Talentos Humanos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 879/2017 de fecha 09 de octubre de 2017, integrados por: la Sra. Lourdes María Inés Rabito Maldonado, Directora de la Dirección de Talentos Humanos; Sr. Juan Pablo Oviedo Lara, Jefe del Departamento de Gestión del Desarrollo del Talento y la Srta. Herlinda Concepción Ferreira Villalba, Profesional de Reclutamiento y Selección todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL" I.D. Nº 326.877, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH Nº 501/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de adquisición de uniformes para funcionarios del SINAFOCAL; providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 04 de setiembre de 2017, estimando como costo total del llamado Gs. 74.254.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil).

La Dirección Administrativa y Financiera, mediante Memorándum DAF Nº 371/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, informa que la Disponibilidad Presupuestaria para el llamado de adquisición de uniformes para funcionarios del SINAFOCAL, es de Gs. 71.139.200 (Guaraníes setenta y un millones ciento treinta y nueve mil doscientos). En atención a lo mencionado, la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum DTH Nº 528/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, comunica que se ajusta a la Disponibilidad mencionada, quedando como costo final del llamado el monto total de Gs. 70.597.750 (Guaraníes setenta millones quinientos noventa y siete mil setecientos cincuenta).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-320-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 320 "Textiles y Vestuario", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 70.597.750 (Guaraníes setenta millones quinientos noventa y siete mil setecientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 23 de octubre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	PRECIO DE LA OFERTA	EN LETRAS	CONSTANCIA DEL SIPE
1	DORA SILVA ACOSTA - DORA ALTA COSTURA	1, 2, 3 y 4	Gs. 70.150.000	Guaraníes setenta millones ciento cincuenta mil	1472824
2	LILIAN CELESTE SOSA	1, 2, 3 y 4	Gs. 61.090.000	Guaraníes sesenta y un millones	--------

Nº	OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	PRECIO DE LA OFERTA	EN LETRAS	CONSTANCIA DEL SIPE
	EMPRESA DE SERVICIOS			noventa mil	
3	M. DISEÑOS	1, 2, 3 y 4	Gs. 55.452.000	Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil	1472630
4	CASA LOBO S.A.C.I.	1 y 3	Gs. 23.643.000	Guaraníes veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil	1472844
5	4 HERMANOS S.R.L.	1, 2, y 3	Gs. 64.605.000	Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos cinco mil	1473016
6	L'ELEGANCE de Alice Ma. Quesnel	2, 3 y 4	Gs. 43.800.000	Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos mil	1472969

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DORA SILVA ACOSTA - DORA ALTA COSTURA	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	M. DISEÑOS	CASA LOBO S.A.C.I.	4 HERMANOS S.R.L.	L'ELEGANCE de Alice Ma. Quesnel
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs. 70.150.000** (Guaraníes, setenta millones ciento cincuenta mil)	**Gs. 61.090.000** (Guaraníes, sesenta y un millones noventa mil)	**Gs. 55.452.000** (Guaraníes, cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)	**Gs. 23.643.000** (Guaraníes, veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil)	**Gs. 64.605.000** (Guaraníes, sesenta y cuatro millones seiscientos cinco mil)	**Gs. 43.800.000** (Guaraníes, cuarenta y tres millones ochocientos mil)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum de fecha 26 de octubre de 2017, la verificación del listado de miembros de directorio y los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...".* Por tal motivo el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum ADP Nº 107/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones SINARH
1	DORA SILVA ACOSTA - DORA ALTA COSTURA	DORA OCTACIANA SILVA DE GOZALO	938.688	Sin registro en el SINARH
2	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	LILIAN CELESTE SOSA	3.813.448	Se verifica en el SINARH datos no activos para el presente Ejercicio Fiscal
3	M. DISEÑOS	MARTHA EDITH GARCIA DE ZUÑIGA GALEANO	527.958	Sin registro en el SINARH
4	CASA LOBO S.A.C.I.	JOSE ROSENFELD ZIEGLER	214.871	Sin registro en el SINARH
		MIRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD	233.104	Sin registro en el SINARH
5	4 HERMANOS S.R.L.	SEBASTIAN ANDRES SAAVEDRA NIELSEN	3.396.582	Sin registro en el SINARH
		NICOLAS EDUARDO SAAVEDRA NIELSEN	4.939.071	Sin registro en el SINARH
6	L'ELEGANCE DE ALICE MA. QUESNEL	ALICE MARIA QUESNEL CACERES	2.349.893	Sin registro en el SINARH

En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:
APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC):

Nº DE ORDEN	OFERENTE	PRESENTA /NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
1	DORA SILVA ACOSTA - DORA ALTA COSTURA	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 141/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida por el oferente en fecha 26 de octubre de 2017 a las 12:58 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
2	LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 142/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida por el oferente en fecha 27 de octubre de 2017 a las 10:22 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
3	M. DISEÑOS	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 143/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida

			por el oferente en fecha 26 de octubre de 2017 a las 11:54 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente informa que solo cuenta con el REPSE.
4	CASA LOBO S.A.C.I.	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 144/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida por el oferente en fecha 26 de octubre de 2017 a las 13:21 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente responde que no cuenta con dicho certificado.
5	4 HERMANOS S.R.L.	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 145/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida por el oferente en fecha 26 de octubre de 2017 a las 16:58 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
6	L'ELEGANCE DE ALICE MA. QUESNEL	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 146/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, recibida por el oferente en fecha 26 de octubre de 2017 a las 15:13 horas, la misma cuenta con un plazo de 24 (veinticuatro) horas contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 01: CAMISA MANGAS CORTAS PARA DAMA.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 01 - Camisa mangas cortas para Dama** presentando como monto total del Ítem Nº 01 la suma de **Gs. 10.220.000 (Guaraníes diez millones doscientos veinte mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 73.000 (Guaraníes setenta y tres mil) por la cantidad de 140 (ciento cuarenta) camisas), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple
f) Carta del oferente donde detalle la dirección del taller de confección y /o local (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple
g) Declaración Jurada garantizando la provisión de los uniformes requeridos, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, comprometiéndose en la entrega de los mismos en el plazo establecido en la Carta de Invitación.	Cumple
h) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
i) Constancia de retiro de muestrario de tela, la cual, deberá ser anexada a la oferta. En caso que el oferente no retire los muestrarios de tela deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la convocante y que los mismos serán los proveídos en caso de ser adjudicado.	Cumple

En ese sentido, considerando que la firma **Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios,** cumple con todos estos requerimientos de carácter formal, se procedió al Análisis de Capacidad Financiera el cual arroja como resultado promedio de los años 2014, 2015 y 2016 un Índice de endeudamiento de 0,81, observando que No cumple el parámetro:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios					*OBSERVACIONES*
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	710.495.084	959.635.602	1.199.553.585	956.561.424	CUMPLE O NO CUMPLE	*NO CUMPLE*
Pasivo corriente	561.184.906	683.531.000	835.930.963	693.548.956		
Activo total	892.464.005	1.236.008.252	1.532.661.098	1.220.377.785		
Pasivo total	780.851.948	989.608.837	1.175.508.800	981.989.862		
Utilidad del Ejercicio	2.912.057	1.399.415	2.062.883	2.124.785		
Ventas Netas	1.688.529.092	2.577.387.599	1.997.189.890	2.087.702.194		
ratio de liquidez	1,27	1,40	1,43	***1,37***	>= 1	
endeudamiento	0,87	0,80	0,77	***0,81***	< = 0,80	
rentabilidad	0,17	0,05	0,10	***0,11***	NO NEGATIVO	

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Carta de Invitación, en su **Anexo B,** punto **18,** apartado **c) Capacidad Financiera**; que establece: *"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se consideraran los siguientes índices para todos los ítems: a)... b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016..."*, por tal motivo se procede a la **descalificación de la oferta** correspondiente a la firma **Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios** en atención a las fundamentaciones *up supra* mencionadas.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, ubicada como la siguiente oferta más baja para el **Ítem Nº 01 - Camisa mangas cortas para Dama** presentando como monto total del Ítem Nº 01 la suma de **Gs. 10.360.000 (Guaraníes diez millones trescientos sesenta mil)** por la cantidad de 140 (ciento cuarenta) camisas (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 74.000 (guaraníes setenta y cuatro mil)), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 152/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, el siguiente documento:

- Balance General del año 2016, firmado por el propietario o representante legal de la firma.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 03 de noviembre de 2017, siendo las 15:08 horas.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2399/2017 en fecha 06 de noviembre de 2017, la documentación requerida, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple
f) Carta del oferente donde detalle la dirección del taller de confección y /o local (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple
g) Declaración Jurada garantizando la provisión de los uniformes requeridos, conforme lo solicitado en las	Cumple

	Especificaciones Técnicas, comprometiéndose en la entrega de los mismos en el plazo establecido en la Carta de Invitación.	
h)	Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
i)	Constancia de retiro de muestrario de tela, la cual, deberá ser anexada a la oferta. En caso que el oferente no retire los muestrarios de tela deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la convocante y que los mismos serán los proveídos en caso de ser adjudicado.	Cumple

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga Cáceres					*OBSERVACIONES*
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	131.667.182	181.527.484	208.778.727	124.727.567	CUMPLE O NO CUMPLE	*CUMPLE*
Pasivo corriente	3.868.097	6.503.008	76.291.836	11.705.314		
Activo total	159.736.484	202.043.423	373.587.406	153.020.363		
Pasivo total	3.868.097	6.503.008	134.806.067	11.705.314		
Utilidad del Ejercicio	30.626.669	38.648.462	43.979.664	68.935.651		
Ventas Netas	527.599.379	305.266.262	352.352.062	78.425.629		
ratio de liquidez	34,04	27,91	2,736580189	***21,56***	>= 1	
endeudamiento	0,02	0,03	0,36	***0,14***	< = 0,80	
rentabilidad	5,80	12,66	12,48	***10,32***	NO NEGATIVO	

En ese sentido, considerando que la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga,** cumple con todos los requerimientos de carácter formal, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 01** a la oferta correspondiente a la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**.

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 02: TRAJE PARA DAMA (SACO MANGAS LARGAS, PANTALÓN Y POLLERA).
Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **L´ELEGANCE de Alice María Quesnel Cáceres,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 2- Traje para Dama (Saco mangas largas, Pantalón y Pollera)** presentando como monto total del Ítem Nº 02 la suma de **Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones)** por la cantidad de 70 (setenta) trajes (se ha verificado que el costo por traje es de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil)), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 151/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Balance General del año 2016, firmado por el propietario o representante legal de la firma.
- Copia de Contrato y/o facturas del año 2014, con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrá presentarse la cantidad de contrato y/o factura del año 2014, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 03 de noviembre de 2017, siendo las 14:29 horas.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **L´ELEGANCE de Alice María Quesnel Cáceres,** remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2404/2017 en fecha 06 de noviembre de 2017, con las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
f) Carta del oferente donde detalle la dirección del taller de confección y /o local (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	Cumple
g) Declaración Jurada garantizando la provisión de los uniformes requeridos, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, comprometiéndose en la entrega de los mismos en el plazo establecido en la Carta de Invitación.	Cumple
h) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
i) Constancia de retiro de muestrario de tela, la cual, deberá ser anexada a la oferta. En caso que el oferente no retire los muestrarios de tela deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la convocante y que los mismos serán los proveídos en caso de ser adjudicado.	Cumple

En ese sentido, en relación al **Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente**, debemos considerar lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a más tardar en el lugar, día y hora señalados, para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas...", el plazo máximo para la presentación de las ofertas es al momento del acto de apertura de sobres, y si bien de acuerdo con lo previsto en el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03, los documentos formales podrán ser requeridos en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo al principio de igualdad celosamente custodiado por el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, siendo el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, un documento de carácter formal, resulta fundamental indicar que este debe hallarse vigente al día de la apertura de ofertas, de acuerdo con el criterio firme y uniforme sostenido por este Comité, por lo cual el mismo procede a la **descalificación de la oferta** de la firma **L´ELEGANCE de Alice María Quesnel Cáceres** en consideración de las fundamentaciones precedentemente esgrimidas.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, ubicada como la siguiente oferta más baja para el **Ítem Nº 02 - Traje para dama (Saco mangas largas, Pantalón y Pollera)** presentando como monto total del Ítem Nº 02 la suma de **Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil)** por la cantidad de 70 (setenta) trajes (se ha verificado que el costo por traje es de Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil)), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone **la adjudicación del Ítem Nº 02** a la oferta correspondiente a la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 03: CAMISA MANGAS LARGAS PARA CABALLERO.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 03 - Camisa mangas largas para caballero** presentando como monto total del Ítem Nº 03 la suma de **Gs. 11.492.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y dos mil)** por 130 (ciento treinta) camisas (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 88.400 (Guaraníes ochenta y ocho mil cuatrocientos)). Dicha empresa cumple con las

documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 03** a la oferta correspondiente a la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 04: CORBATA FEMENINA.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 04 – Corbata Femenina** presentando como monto total del Ítem Nº 04 la suma **Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil)** por la cantidad de 70 (setenta) corbatas femeninas (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 40.000 (Guaraníes cuarenta mil)), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone **la adjudicación del Ítem Nº 04** a la oferta correspondiente a la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga.**

4.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de Orden	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	**M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	CUMPLE	NINGUNA

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR ITEM,* bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda:

- **Adjudicar los Ítems 01, 02, 03 y 04 a la firma M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**, con **RUC Nº 527958-5,** por un monto total de **Gs.55.452.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil)**, IVA INCLUIDO.

ÍTEM Nº	OFERENTE	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)
1	**M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	**53101604-001**	CAMISA MANGAS CORTAS PARA DAMA	UNIDAD	140	UNIDAD	M DISEÑOS	PARAGUAYA	74.000	10.360.000
2	**M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	**53102710-001**	TRAJE PARA DAMA (SACO MANGAS LARGAS, PANTALÓN Y POLLERA)	UNIDAD	70	UNIDAD	M DISEÑOS	PARAGUAYA	440.000	30.800.000
3	**M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	**53101602-001**	CAMISA MANGAS LARGAS PARA CABALLERO	UNIDAD	130	UNIDAD	M DISEÑOS	PARAGUAYA	88.400	11.492.000
4	**M DISEÑOS de Martha García de Zuñiga**	**53102502-001**	CORBATA FEMENINA	UNIDAD	70	UNIDAD	M DISEÑOS	PARAGUAYA	40.000	2.800.000
PRECIO TOTAL:										**55.452.000**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 14:50 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sra. Lourdes Ma. Inés Rabito M.
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Sr. Juan Pablo Oviedo Lara
Jefe
Dpto. de Gestión del Desarrollo del Talento

Sra. Herlinda C. Ferreira Villalba
Profesional
de Reclutamiento y Selección